



## RESOLUCIÓN N° 7/2019

CAYASTÁ, 18 de febrero de 2019.-

### VISTO:

La resolución 5/2019 que ordena la clausura del local comercial;

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gaston Yossen, ha ingresado toda la documental necesaria para dar inicio a la habilitación comercial (carnicería).

Que si bien se encuentra pendiente la presentación de los planos, el área de Planeamiento Urbano le ha otorgado plazo de 30 días para la presentación de los mismos.-

### POR TODO ELLO,

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Ordénese el levantamiento de la clausura del establecimiento sito en calle Hermandarias s/n de Cayastá.-

**ARTICULO 2°:** Hágase saber al infractor que deberá abonar las tasas por actuación administrativas previo al levantamiento de la clausura mas el costo del procedimiento.-

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese, notifíquese, registrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidenta  
COMUNA DE CAYASTÁ